PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Obras Públicas y Vivienda

DR ARIEL LUIS DOTTI
Director Gral de Despacho a/c
M.O. P. y V.

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional"

RESOLUCION Nº 319

SANTA FE, 21 JUL. 2010

VISTO:

El expediente Nº 00601-0037246-3 y su agregado a cuerda floja Nº 00615-0000652-5 del registro del Sistema de Información de Expedientes, relacionado con la obra: **"CONEXIÓN VIAL RECONQUISTA (SANTA FE) - GOYA (CORRIENTES)**; y,

CONSIDERANDO:

Que por Ley Provincial Nº 12629/06 fue aprobado el Convenio celebrado el 30 de agosto de 2.005 entre los Gobernadores de las Provincias de Santa Fe y Corrientes y la Secretaría de Obras Públicas de la Nación, con el objeto de ejecutar la conexión física Reconquista - Goya, la cual servirá de punto estratégico para el intercambio multimodal de cargas entre el transporte carretero y fluvial;

Que la ley de marras fue promulgada por Decreto Provincial Nº 2853 del 27 de octubre de 2.006;

Que a foja 1 los integrantes de la Unidad Técnica del Proyecto en cuestión, Ing. Francisco Maurmair e Ing. María Lidia Chierichetti, informan acerca de la convocatoria a una Audiencia Informativa a los fines de poner en conocimiento de los interesados de la futura "Conexión Vial Reconquista - Goya" el Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto en cuestión;

Que la mencionada Audiencia, cuyo carácter es el de "no obligatoria y no vinculante", se realizará el día 26 de agosto del corriente entre las 11 (once) y 14 (catorce) horas, en la sede del Nodo Reconquista, sito en Bv. Hipólito Yrigoyen Nº 1415 de la ciudad de Reconquista - Dpto. General Obligado - Provincia de Santa Fe;

Que para el desempeño de las funciones de Presidente de dicha audiencia, se propone al CPN Dionisio Scarpín, DNI Nº 22.779.933, Coordinador Región Nodo Reconquista del Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado, y como Secretaria de Actas, a la Licenciada Mónica Mussetti, DNI Nº 10.935.373, Directora General de Relaciones Institucionales del Ministerio de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente de la Provincia de Santa Fe;

Que asimismo se sugiere que la citada convocatoria sea publicada en los Diarios "La Capital" de Rosario, "El Litoral" de Santa Fe, "Primera Mano" y "Edición Cuatro" de Reconquista, "Mensajero del Norte" de Avellaneda;

DR. ARIEL LUIS DOTTI
Director Gral. de Despacho a/c
M.O. P.y V.

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional"

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos (fojas 07/08), propiciando la prosecución del trámite según su estado;

POR ELLO,

EL MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Apruébase la Convocatoria a una Audiencia Informativa no obligatoria y no vinculante, a realizarse el día 26 de agosto de 2.010 entre las 11 (once) y 14 (catorce) horas en la sede del Nodo Reconquista, sito en Bv. Hipólito Yrigoyen Nº 1415 de la ciudad de Reconquista, tendiente a poner en conocimiento de los interesados el Estudio de Impacto Ambiental de la futura Conexión Vial Reconquista (Santa Fe) - Goya (Corrientes), según la modalidad establecida en el Anexo I que se adjunta a la presente y pasa a formar parte de la misma.-

ARTICULO 2º: Desígnanse para el desempeño de las funciones de Presidente de dicha audiencia, al CPN Dionisio Scarpín, DNI Nº 22.779.933, Coordinador Región Nodo Reconquista, dependiente del Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado; y de Secretaria de Actas, a la Licenciada Mónica Mussetti, DNI Nº 10.935.373, Directora General de Relaciones Institucionales del Ministerio de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente de la Provincia de Santa Fe;

ARTICULO 3º: Ordénase la publicación de avisos publicitarios en los Diarios "La Capital" de Rosario, "El Litoral" de Santa Fe, "Primera Mano" y "Edición Cuatro" de Reconquista, y "Mensajero del Norte" de Avellaneda y en la página web del Gobierno de la Provincia de Santa Fe, según la modalidad prevista en el Anexo II que se adjunta a la presente y pasa a formar parte de la misma.-

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL. CONSTE.-

Arq. Hugo G. Storero
Ministro de Obras Públicas y Vivienda
PROVINCIA DE SANTA FE

Dr. ARIEL LUIS DOTTI
DIRECTOR GRAL. DE DESPACHO
M.O.P. y V.

DR. ARIEL LUIS DOTTI
Director Gral. de Despacho a/c
M.O. P.Y.V.

ANEXO I - CONVOCATORIA AUDIENCIA INFORMATIVA

1. DE LA CONVOCATORIA:

- Se convoca a la Audiencia Informativa de acuerdo a lo dictaminado por la presente Resolución, al efecto de poner en conocimiento de los interesados, el Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Conexión Vial Reconquista (Santa Fe) – Goya (Corrientes).

- La Audiencia Informativa reviste el carácter de No Obligatoria y No Vinculante y se convoca en la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, en fecha y lugar a especificar en los avisos correspondientes. El día hábil, el horario y el lugar se eligieron para facilitar y promover la asistencia de los interesados.

- Para información de los interesados en concurrir a la citada Audiencia, se pondrán a disposición de los mismos, ejemplares del resumen ejecutivo de EIA en las localidades de Reconquista (Bv. Hipólito Yrigoyen 1415), Santa Fe (Patricio Cullen 6161) y Rosario (Buenos Aires 965 Piso 1), durante los quince (15) días inmediatamente precedentes a la realización del acto.

- El Ministerio de de Obras Públicas y Vivienda, como Autoridad Convocante, comunicará a los interesados la fecha, hora y lugar de realización, a través de medios de difusión locales y regionales en sus diferentes modalidades.

- La Autoridad Convocante deberá asegurar la provisión de los elementos y mecanismos necesarios para el normal funcionamiento de la Audiencia: infraestructura adecuada al objetivo del evento, medios audiovisuales: micrófonos y computadoras (PC) con cañón para proyección de imágenes digitales, medios y personal afectados al registro del desarrollo de la Audiencia (filmación) y personal para las tareas administrativas y la coordinación.

- La Autoridad Convocante tiene la obligación de recibir y registrar las diferentes preguntas de los participantes que se hayan realizado medio de los mecanismos establecidos a tal efecto, pero no existe obligatoriedad alguna para acatar opiniones u objeciones vertidas en las mismas.

- Queda taxativamente establecido que el ciudadano participa para tomar conocimiento del proyecto y su estudio de impacto ambiental.

1

DR. ARIEL LUIS DOTTI
Director Gral. de Derecho a/c
M.O. P.V.

2. DEL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA INFORMATIVA:

- La Audiencia se desarrollará en el lugar, fecha y hora fijados por el Ministerio de Obras Públicas y Vivienda de la provincia de Santa Fe, bajo este procedimiento, quedando a criterio de la Autoridad Convocante la potestad de resolver cualquier situación emergente de la misma que no haya sido considerada. El Presidente de la Audiencia Informativa será considerado el representante de la autoridad convocante durante el acto.

- El registro de asistentes al evento se habilitará una (1) hora antes del horario previsto para el inicio de la Audiencia, y la inscripción será libre y gratuita.

- El desarrollo de toda la Audiencia será documentada con filmación y con grabación de sonido.

- Las preguntas que deseen realizar los participantes, deberán estar consignadas por escrito, en los formularios que a tal efecto se entreguen al momento de la registración. Los formularios con las preguntas realizadas, se recibirán a la finalización del evento.

- Sólo se responderán aquellas preguntas que tengan pertenencia con la convocatoria, y serán respondidas por escrito a cada participante que las haya realizado.

- En este acto no se contempla la instancia de intercambio de opiniones ni el diálogo entre los distintos participantes. Durante el acto no se responderán preguntas.

- La audiencia no habilita a los participantes a peticionar que los conceptos, iniciativas u opiniones volcadas en las preguntas sean adoptados para la posterior toma de decisiones.

- Si existiera impedimento real que condicione la realización de la audiencia, la Autoridad Convocante deberá arbitrar los medios para asegurar la reprogramación de la misma en los términos y condiciones fijados en este procedimiento.

- Se confeccionará un Acta en dos originales los que serán rubricados al finalizar formalmente la Audiencia por Presidente, Secretaria de Actas, Asesor jurídico, por representantes de la Secretaría de Medio Ambiente de la provincia de Santa Fe y cómo mínimo por dos (2) de los participantes del público que serán elegidos en esta reunión al termino del acto y que deberán permanecer en el salón hasta tanto se termine con la confección del acta. Los dos originales son de un mismo tenor y a

DR. ARIEL LUIS DOTTI
Director Gral. de Despacho a/c
M.O. P.Y.V.

los efectos de ser entregados a la Autoridad Convocante y a la Secretaría de medio Ambiente de la provincia de Santa Fe.

3. DE LOS RESULTADOS DE LA AUDIENCIA INFORMATIVA:

- A los asistentes que formularon preguntas por escrito, se les responderá por escrito.

4. DEL ARCHIVO:

- Toda la documentación producida, será archivada en la Unidad de Proyectos de Ingeniería del Ministerio de Obras Públicas y Vivienda de la provincia de Santa Fe.

Provincia de Santa Fe
Ministerio de Obras Públicos y Vivienda
Dirección Provincial Zona Sur

DR ARIEL LUIS DOTTI
Director Gral de Despacho a/c
M.O. P.Y.V.

ANEXO II - PROYECTO DE AVISO-

CONEXIÓN VIAL RECONQUISTA (PCIA. DE SANTA FE) – GOYA (PCIA. DE CORRIENTES)

AUDIENCIA INFORMATIVA

Reconquista - 26 de Agosto de 2010

El Ministro de Obras Públicas y Vivienda, invita a la audiencia informativa para poner en conocimiento de los interesados el Estudio de Impacto Ambiental de la futura Conexión Vial Reconquista (Santa Fe) – Goya (Corrientes), que en la provincia de Santa Fe se construirá en el distrito de Avellaneda.

La audiencia informativa se realizará el 26 de agosto próximo entre las 11 y las 14 hs. en la sede del Nodo Reconquista, sito en Bv. Hipólito Yrigoyen 1415 de la ciudad de Reconquista (departamento General Obligado, Pcia. de Santa Fe).

El registro de asistentes se realizará el 26 de agosto, a partir de las 10 hs, y la inscripción será libre y gratuita. Se entregarán formularios para realizar preguntas, los que se recibirán a la finalización del acto, las que serán respondidas por escrito a cada participante que las haya realizado. No se responderán preguntas durante el acto.

Sólo se responderán las preguntas que tengan pertinencia con el tema de la convocatoria.

La audiencia informativa tendrá el carácter de No Vinculante.

Informes
La documentación de consulta estará disponible a partir del día 15 de agosto, en la sede del Nodo Reconquista: H. Yrigoyen 1415, teléfono 03482-438895/96 ciudad de Reconquista, en el horario de 8 a 12 hs; en la Dirección General de Relaciones Institucionales de la Secretaría de Medio Ambiente de la Provincia de Santa Fe: Patricio Cullen 6161, teléfono 0342-4579215 ciudad de Santa Fe en el horario de 8 a 12 hs.; en la Unidad de Proyectos de Ingeniería del Ministerio de Obras Públicas y Vivienda: Buenos Aires 965 Piso 1, teléfono 0341-4721521, ciudad de Rosario, en el horario de 8 a 12 hs.